RESOLUCION Nº 51 /61.-

Exp. Nº 3.056/61 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1961.-

En atención a lo solicitado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que el señor Procurador General ha prestado su conformidad respecto de los materiales necesarios para la reparación del automotor afectado a su servicio, apruébase la mayor erogación ocasionada, la que de acuerdo con los comprobantes obrantes en los expedientes Nºs. 25.528/29 del registro de la mencionada Dirección- asciende a la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 21.800.--).-

Regístrese y devuélvanse.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA